



Medically Intensive Children's Program (MICP)

El Medically Intensive Children's Program (Programa de cuidado médico intensivo para niños) ofrece servicios de enfermería especializada para menores de 17 años. Estos niños tienen necesidades médicas complejas que requieren el apoyo de un enfermero titulado. Los servicios de enfermería pueden prestarse en hogares de familia, hogares adoptivos y en hogares de grupos de niños y hogares residenciales con personal de cuidado médico intensivo contratados.

Requisitos de elegibilidad

- Tener menos de 17 años
- Tener necesidades médicas complejas (p. ej., depender de un respirador, necesitar cuidado por traqueotomía)
- Estar inscrito en Washington Apple Health (Medicaid)
- Necesitar al menos cuatro horas al día de cuidado de enfermería especializada continua

Servicios

- Enfermería especializada a domicilio

Participantes

- Department of Social and Health Services (DSHS) Children's Administration
- DSHS Home and Community Services Division
- Health Care Authority (HCA)
- Proveedores de servicios
- Familias de clientes
- Organizaciones de la comunidad
- Hospitales

Contacto

Administración de casos de Amerigroup

cmrefwash@amerigroup.com

1-855-323-4688, int. 106-103-5173

De lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

Este programa de Medicaid ayuda a mantener a las familias unidas. También disminuye en gran medida el costo de los servicios para pacientes hospitalizados en donde estos niños generalmente buscarían cuidados si no tuvieran este programa. El programa MICP brinda apoyo a alrededor de 200 niños.

705 5th Ave. South, Ste. 300

Seattle, Washington 98104

206-695-7081

www.amerigroup.com/WA

¿A quién deben contactar las familias para obtener información y apoyo del programa?

Para obtener ayuda de Amerigroup Washington:

Administración de casos de Amerigroup
cmrefwash@amerigroup.com
1-855-323-4688, int. 106-103-5173

Si necesita ayuda adicional para recibir servicios de enfermería privada:

HCA Medical Assistance
Centro de Servicio de Atención al Cliente
1-800-562-3022 (TTY 711)

¿Cuáles son los derechos de las personas respecto de los servicios de enfermería privada según Medicaid?

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) le da a usted o a su hijo el derecho a recibir los servicios de Medicaid en su hogar o comunidad, y no en un hospital o institución, de ser posible. Esta ley federal exige que los estados y los planes de cuidado administrado de Medicaid ayuden a las familias a obtener servicios de enfermería privada especializada. Las familias deben poder acceder a estos servicios a tiempo. Si usted cree que no recibe estos servicios a tiempo, o que no recibe todos los servicios que está autorizado a recibir porque no encuentra enfermeros, tiene derecho a solicitarle al estado o al plan de cuidado administrado que lo ayude.

¿A quién deben contactar las familias para obtener asistencia legal?

En septiembre de 2015, un grupo de niños que obtenían los beneficios de Medicaid presentaron una demanda federal en contra del estado. En la demanda se alegaba que el estado estaba infringiendo la ley federal de Medicaid y la ADA en cuanto al cuidado de enfermería a domicilio. En enero de 2016, un juez federal emitió una medida cautelar contra el estado, donde se le ordenó que tomara todas las medidas necesarias para proporcionar el cuidado de enfermería a domicilio que solicitaron los demandantes.

En diciembre de 2016, los demandantes y el estado llegaron a un acuerdo respecto de la demanda. Se acordó que el estado tomara ciertas medidas para aumentar el nivel de cuidado de enfermería a domicilio para los clientes elegibles de Medicaid, además de compartir este documento informativo con las familias.

Para obtener más información, comuníquese con Northwest Justice Project:

- Por teléfono al 206-707-7205
- En línea en www.nwjustice.org/ahr

Este programa está administrado por Amerigroup en colaboración con Washington State HCA.

Cómo trabajan juntos Amerigroup y HCA:

Amerigroup:

- Determina la elegibilidad clínica una vez que se completó la solicitud.
- Evalúa al niño y determina los servicios necesarios por motivos médicos, incluida la cantidad específica de horas necesarias y autorizadas.
- Programa acceder a tiempo a los servicios necesarios por motivos médicos.
- Le envía una carta de autorización por escrito.

HCA:

- Supervisa los servicios del MICP que proporciona Amerigroup
- Ayuda a las familias que puedan tener dificultades para obtener servicios de enfermería privada
- Garantiza que los niños inscritos en Apple Health (Medicaid) reciban los servicios de enfermería necesarios

Developmental Disabilities Association:

- Determina la elegibilidad para los servicios de exenciones de discapacidades de desarrollo (DD)
- Brinda servicios de exenciones de DD